



Ayuntamientos

ENTIDAD LOCAL MENOR DE LA RINCONADA DE TAJO

La Junta Vecinal de la EATIM La Rinconada de Tajo, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha de 17 de mayo de 2024, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2024. Sometido el acuerdo al trámite de información pública y no habiéndose presentado alegaciones dentro de plazo, se considera automáticamente elevado a definitivo el acuerdo inicial. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta a continuación el resumen por capítulos del presupuesto general.

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	Previsiones iniciales
1	Impuestos Directos	0,00
2	Impuestos Indirectos	0,00
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	8.700,00
4	Transferencias Corrientes	34.917,22
5	Ingresos Patrimoniales	348,00
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	45.110,36
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		89.075,58
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	DESCRIPCION	Créditos Iniciales
1	Gastos de Personal	11.330,05
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	29.900,00
3	Gastos Financieros	250,00
4	Transferencias Corrientes	0,00
5	Fondo de Contingencia	0,00
6	Inversiones Reales	47.484,59
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL GASTOS		88.964,64

Desde la entrada en vigor del presupuesto y hasta la finalización del ejercicio, existirá en la Intervención Municipal copia del mismo a disposición del público.
La Rinconada de Tajo, 19 de junio de 2024.–El Alcalde, Josué Chiquito Cordero.

N.º I.-3225